



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", ID N° 479111.

#### INTRODUCCIÓN:

En fecha 29 de enero, siendo las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINITRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

#### ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 479111;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 484.600.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

#### ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 23 de enero de 2026, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes con sus precios, a saber:

Empresas	Monto de oferta Precio Unitario
GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.	G. 21.940

#### Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple



CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad de los representantes y Constancia de RUC; así mismo, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

### ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

**GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.:** No se ha solicitado aclaraciones.

### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

#### Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del único oferente concurrente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

#### Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, No ha presentado CPEN.

### AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una única oferta comparable técnica y económicamente.

Empresas	Monto de oferta
GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.	G. 21.940

### REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la única oferta concurrente y comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta documento vigente con la Oferta)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>NO APLICA</b>
3	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta documento vigente con la Oferta)
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta documento vigente con la Oferta)



*Alf*

CARLOS Firmado digitalmente  
ALBERTO por CARLOS  
PAREDES ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.** se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

### OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

#### Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	CUMPLE

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

#### Capacidad Financiera:

##### GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.



CARLOS Firmado digitalmente  
ALBERTO por CARLOS  
PAREDES ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Requisitos Mínimos	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
<b>Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años</b>						
ACTIVO CORRIENTE	7.398.029.520	2.735.832.501	1.962.210.879	12.096.072.900	4.032.024.300	3,37
PASIVO CORRIENTE	2.292.388.314	1.041.459.218	253.401.340	3.587.248.872	1.195.749.624	
<b>Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años</b>						
PASIVO TOTAL	2.292.388.314	1.041.459.218	253.401.340	3.587.248.872	1.195.749.624	0,24
ACTIVO TOTAL	10.026.001.424	2.735.832.501	1.962.210.879	14.724.044.804	4.908.014.935	
<b>Rentabilidad: Utilidad / Patrimonio Neto = porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.</b>						
UTILIDAD	85.980.015	361.934.346	51.658.029	137.638.044	68.819.022	0,01
PATRIMONIO NETO	7.733.613.110	1.694.373.283	1.708.809.539	9.442.422.649	4.721.211.325	

N°	EMPRESAS	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales de Capacidad Financiera</b>		
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

### Experiencia Requerida:

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, acredita experiencia en provisión de combustibles dentro de los 3 últimos años, con copia de facturaciones y Contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle:

- Facturaciones por valor de Gs 260.939.036 (guaraníes doscientos sesenta millones, novecientos treinta y nueve mil, treinta y seis).
- Contrato N° 01/2025, ID 459654, por valor de Gs 394.700.000 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones, setecientos mil).

N°	EMPRESAS	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales Experiencia</b>		
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copia de al menos un contrato de provisión de combustibles	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.



Firmado digitalmente  
por CARLOS ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### Capacidad Técnica:

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, presenta:

- Presenta autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.
- Presenta Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Presenta documento respaldatorio en materia de medio ambiente.
- Presenta inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.

Nº	EMPRESAS	GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	<b>Requisitos Documentales Experiencia</b>	
1	Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.	CUMPLE
2	Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	CUMPLE
3	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
4	Certificado y/o constancia actualizada de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente.	CUMPLE

### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Gasoil, Diesel Tipo III	6.950	6.950	0,00
2	Nafta Ron 90	6.740	6.740	0,00
3	Nafta Ron 97	8.250	8.250	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los mismos no se hallan fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

### Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

### CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.



CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

Firmado digitalmente por  
CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, con RUC N° 80087540-0, representado por Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I N° 3.743.294, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026** que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**", con ID N° **479111**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Gasoil, Diesel Tipo III	6.950	242.300.000	484.600.000
2	Nafta Ron 90	6.740		
3	Nafta Ron 97	8.250		

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

**ES NUESTRO DICTAMEN.**



**Ing. CLARA VANESSA SILVA**  
Encargada de Auditoría Interna  
Comité de Evaluación

**CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES**

Firmado  
digitalmente por  
**CARLOS ALBERTO  
PAREDES**

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretaria General  
Comité de Evaluación



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### ANEXO CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6756819



6756819

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CRYSTHIAN DAVID AMARILLA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3743294, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



*Handwritten signature*

CARLOS Firmado digitalmente  
ALBERTO por CARLOS  
PAREDES ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6756826



6756826

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DAIANA RISOLETA AMARILLA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3946246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



*Carlos Paredes*

CARLOS Firmado digitalmente  
ALBERTO por CARLOS  
PAREDES ALBERTO  
PAREDES PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6756837



6756837

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NILDA GESTRUDIS BENITEZ VDA DE AMARILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1148094, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en



Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PAREDES

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

**A :** COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
**DE :** SECRETARIA GENERAL  
**FECHA :** 30 DE ENERO DE 2026

**REF. :** MCN N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 479111.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I N° 3.743.294, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- Daiana Risoleta Amarilla Benítez, con C.I N° 3.946.246, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- Nilda Gertrudis Benítez Vda. de Amarilla, con C.I N° 1.148.094, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

**CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES** Firmado digitalmente por  
CARLOS ALBERTO  
PAREDES

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General  
Encargado de Recursos Humanos